



ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 12:25 horas del día 24 de Julio de 2013, se reunieron en Av. Vía de Evitamiento Norte N° 300, Lotización El Bosque 3era Etapa, del Distrito y Región de Cajamarca, los siguientes miembros del Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social Michiquillay ("Fondo") conformado por las siguientes personas:

Consejo Directivo:

- Señor Elmer Torres Cortez, representante de la Comunidad Campesina La Encañada.
- Señor Jesús Díaz Casahuaman, representante de la Comunidad Campesina Michiquillay.
- Señora Catherine Meneses Quiroz, representante de Anglo American.
- Señor Francisco Raunelli Sander, representante de Anglo American.

Asistieron en calidad de invitados:

- Señor César Antonio Godoy Gaviria, Gerente General del Fondo Social Michiquillay
- Señor Darío Rodríguez Medina, representante de la Comunidad Campesina Michiquillay ante la Asamblea General del Fondo.

La Presidenta dejó constancia que de conformidad con el artículo trigésimo quinto, numeral e) del Estatuto de la Asociación Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo podía reunirse válidamente de manera no presencial, y que la presente reunión se llevaría a cabo vía videoconferencia.

La Presidenta informa que se cuenta con el quórum reglamentario para la presente sesión, dando inicio a la misma, pasando a tratar los siguientes puntos de Agenda:

a) Solicitud de apoyo con la contratación de dos Docentes adicionales al Proyecto

El Gerente General del Fondo informa que ha presentado la Carta No. 213 2013-AFSM/GG, en atención a la solicitud presentada por el Presidente del Sector Progreso La Toma y la Directora de la Institución Educativa de dicho Sector, mediante la cual solicitan incluir en el proyecto a dos docentes para cubrir plazas en los niveles de inicial y primaria para el Sector Progreso la Toma; por motivo de que hay un incremento de alumnado en dichos niveles educativos.

Acuerdo No. 01-24.07.2013

Visto el Informe del Gerente General del Fondo, se acuerda incluir en el Proyecto "Fortalecimiento de capacidades, equipamiento y cobertura educativa", a un docente de nivel inicial y un docente de nivel primario para la Institución Educativa del Sector Progreso La Toma. El Jefe de Educación deberá evaluar si en los resultados del Concurso de Docentes, de acuerdo al orden de mérito, califican dichas plazas.

b) Levantamiento de observaciones del Proyecto Sanitario Ganadero

Referencia: Carta No. 248- 2013-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG

El Gerente General del Fondo indica que el Informe no está bien sustentado, en su análisis no alcanza los elementos para establecer un criterio y no responde ninguna de las observaciones.

La Presidenta menciona que es un tema técnico, lo cual debe ser revisado por el área técnica del Fondo y no por el Consejo Directivo. El Director agrega que corresponde devolver el informe y reiterar la solicitud de revisión de los puntos requeridos, entre ellos, los mecanismos de sostenibilidad.



El Vicepresidente, indica que en una reunión de la CC La Encañada se manifestó que no están de acuerdo con el proyecto, no quieren la instalación de una posta. El Gerente General propone que primero se cuente con el expediente técnico a conformidad y a partir de allí ver de socializar el proyecto.

Acuerdo No. 02-24.07.2013

Que se envíe una carta a la empresa que ha elaborado el expediente técnico del proyecto "Implementación del programa sanitario ganadero de las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada", devolviendo el informe y reiterando las observaciones realizadas.

c) Propuesta técnica económica de los consultores Ecuatorianos para el proyecto de flores

Referencia: Carta No. 256-2013-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG

El Gerente General informa que los consultores ecuatorianos han presentado una propuesta económica por US\$ 120,000.00, acompañada de la propuesta técnica y un cronograma de actividades y pagos. Dicha propuesta comprende los siguientes pasos: Plan de negocios, definición del lugar, Ingeniería básica, Implementar plan piloto, Ampliación de cultivo y desarrollo del proceso comercial de exportación. En un plazo de 390 días. Por otra parte, menciona que se está analizando cómo sería el tema de la factura e impuestos.

El Secretario pregunta ¿qué pasaría si no fuera factible hacer el proyecto? Propone que el área de Desarrollo Productivo socialice primero por Sector, o podría ser a nivel de los Presidentes. El Vicepresidente indica que es mejor que la comunidad tenga conocimiento; menciona que La Encañada está de acuerdo con el proyecto. Ante lo cual, el Gerente General propone que sean los consultores quienes socialicen el proyecto en las comunidades.

El Director responde que cualquier proyecto tiene un riesgo, si no se pretende hacer el proyecto es mejor suspenderlo. En la visita a Ecuador, manifestaron mucho entusiasmo por el proyecto de flores. Para cualquier negocio primero se tiene que hacer un estudio para ver si es rentable. Por otra parte, si se va a tomar la opción de socializar a nivel de Presidentes para un proyecto, debería aplicar a todos los proyectos

El Secretario consulta cuánto se va a cobrar para que inmediatamente se haga el estudio. Responde el Gerente General que ya se ha negociado el costo y se ha ajustado el presupuesto a US\$ 120,000.00. Se debe ver la forma de contrato para que se agilice.

El Director indica que el contrato se debe hacer de tal manera de diferenciar el costo del Plan de Negocios, si es rentable que se siga con el resto del contrato, esta parte tiene un costo. Se va pagando según cada tramo de avance y resultados que se establece en el contrato. El Gerente General dice que eso equivale al 20% y un plazo de 90 días, se debería en todo caso renegociar las armadas de la forma de pago. El Secretario, dice que se debe hacer lo antes posible porque viene otra gestión.

Acuerdo No. 03-24.07.2013

Se aprueba la contratación de los Consultores Ecuatorianos Juan Carlos Campuzano Núñez y Rafael Arroyo Alcívar, para el desarrollo del proyecto de Flores, la forma de pago será por etapas, especificando que la primera etapa es el Plan de Negocios con un plazo de 90 días, de resultar rentable se continuará con las demás etapas. El monto total de la consultoría es



de US\$ 120,000.00 (Ciento Veinte Mil y 00/100 Dólares Americanos) incluido impuestos, en un plazo de 390 días. Se encarga al Gerente para que se elabore el contrato y se revise contablemente la forma de tributación.

d) Informe de observaciones al Proyecto de Electrificación Rural en la Encañada

Referencia: Carta No. 267-2013-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG

El Comité de recepción de obra ha emitido un informe con un listado de 152 observaciones técnicas y administrativas encontradas. El Comité recomienda dar un plazo de 60 días, culminando el 16 de septiembre.

La Presidenta menciona que se tienen que tomar decisiones frías, porque cuando se trata de temas laborales, el Fondo tiene la condición de responsable solidario. Se debe presentar un análisis con las contingencias y sugerencias legales.

Acuerdo No. 04-24.07.2013

Que la próxima semana se presente el informe del análisis legal de la obra "Ampliación de Líneas-Redes Primarias en 22.9KV y Redes secundarias 380/220V para la Comunidad Campesina de La Encañada"; a fin de que se analice y especifique las opciones que se tendrá para abordar el tema referido a la ejecución de la obra.

e) Propuestas de Empresas reclutadoras de personal – Supervisor del Fideicomiso

Referencia: Carta No. 268-2013-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, presentando dos propuestas.

El Gerente General recomienda por menor costo, la contratación de la empresa Smart Search Perú, para que realice el proceso de selección del Supervisor del Fideicomiso.

Acuerdo No. 05-24.07.2013

Contratar a la empresa SMART SEARCH PERÚ S.A.C., para que realice el proceso de selección del Supervisor del Fideicomiso según los Términos de Referencia aprobados mediante acuerdo de Consejo Directivo No. 05-19.04.2013. El costo total del servicio es de un sueldo bruto mensual de la posición en búsqueda más IGV. El servicio incluye el reclutamiento, preselección, evaluación, referencias y presentación de terna de candidatos finalistas con reportes psicolaborales. El Gerente General del Fondo deberá presentar los criterios de contratación.

f) Beneficios a los docentes que serían contratados por el Fondo Social

Referencia: Carta No. 271-2013-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG.

El Gerente General informa que ha sostenido una reunión con los Docentes, quienes luego de una larga conversación han aceptado el monto de la remuneración aprobada por el Consejo Directivo y que el Fondo les reconozca los gastos de movilidad por S/. 250.00 mensual. Han manifestado estar de acuerdo con los planes de capacitación porque contribuirá con su desarrollo profesional. El Gerente General considera y recomienda que se acepte este planteamiento, que está totalmente justificado. La Presidenta indica que si se quiere una posición objetiva, se debe medir como si los Docentes tuvieran que trabajar en el Estado, tendrían que pagar sus gastos de movilidad. Si el Fondo pagara dichos gastos, estaríamos desalentando a los trabajadores del Estado, hasta cuándo vamos a mantener este tipo de contrato, hay una serie de desventajas.



El Vicepresidente opina que se les pague para compensar. El Secretario está de acuerdo que se le pague el neto que se ha pagado el año pasado. No estamos para regalar dinero, pero se tiene que ser conscientes de ser equitativos. El Sr. Darío Rodríguez, indica que de repente podría verse otra manera de incentivar a los Docentes.

El Director dice que para el concurso de Docentes convocado por el Fondo participaron los que no aprobaron el concurso del Estado. Y si se les va a pagar una movilidad, podría tener una contingencia legal.

El Gerente General sustenta que se debe tener en cuenta que estos docentes no tienen contrato y llevan trabajando más de tres meses. El Director indica que esto no nos debe condicionar a pagar los gastos de movilidad.

El Secretario indica que se vea cuánto se puede pagar. El Director dice que los pagos son normas del Estado. El Fondo no puede solucionar los temas del Estado, sería un mal precedente.

El Vicepresidente consulta cuál es la razón por la cual el Fondo ha decidido contratar a los Docentes. El Director, menciona que una parte de los Docentes los paga el Estado y otra parte la Municipalidad, pero por unos problemas de que la Municipalidad quería ser parte del Fondo, decidieron no pagar a los Docentes. Entonces, el Fondo decidió apoyar con la contratación de los Docentes para que los alumnos no se vean afectados. La Presidenta señala que al final los Docentes van a ganar más en relación a lo que paga la Municipalidad y además van a recibir los beneficios sociales.

Acuerdo No. 06-24.07.2013

Reiterar lo aprobado en acuerdo de Consejo Directivo No. 07-18.07.2013.

Acuerdo No. 07-24.07.2013

Que se contrate a una empresa o institución especializada para que realice los pagos a los Docentes que se contemplan en el proyecto "Fortalecimiento de capacidades, equipamiento y cobertura educativa", lo cual deberá respaldarse con una opinión legal a fin de que no se presenten contingencias para el Fondo. Este pago debe ser cargado al proyecto y no a los gastos administrativos.

g) Empresa que evaluará Expedientes Técnicos

El Gerente General del Fondo informa que el Consejo Directivo acordó contratar a empresas especializadas para que evalúen los expedientes técnicos. Por ello presenta la propuesta de una empresa especializada para la revisión y replanteamiento de ser el caso, de 6 expedientes técnicos que se encuentran con observaciones, por S/. 86,500.00, con un plazo establecido a razón de 2 expedientes técnicos por semana.

La Presidenta menciona que no se debería pagar por pésimos servicios de profesionales que han evaluado expedientes técnicos y que no pueden sustentar temas técnicos. Una empresa tiene la obligación de entregar el producto a satisfacción de quien lo contrata.

Acuerdo No. 08-24.07.2013

Se encarga al Gerente General del Fondo para que se negocie el pago parcial a las empresas que han evaluado y formulado los expedientes técnicos que se encuentran con observaciones y que serán evaluados nuevamente por otra empresa.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature at the top, a signature in the middle, and several signatures and initials at the bottom.



Acuerdo No. 09-24.07.2013

Escuchado el informe del Gerente General del Fondo, el Consejo Directivo acuerda que se contrate a la empresa ACOTA SAC para que realice la revisión técnica y económica de los expedientes técnicos y planteamiento de mejoras y/o modificaciones de ser el caso, para la ejecución de los siguientes proyectos: i) Viviendas saludables en el Caserío Rodacocha; ii) Viviendas saludables en el Caserío Chamcas; iii) Viviendas saludables en el Sector Usnio; iv) Viviendas saludables en el Sector Quinuamayo Bajo; v) Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y desagüe con biodigestores en el Sector Quinuayoc; y, vi) Construcción del sistema de riego tecnificado en el Sector Río Grande. El monto del servicio es de S/. 86,500.00 más IGV, con un plazo de tres semanas, a razón de dos expedientes por semana. Se encarga al Gerente General para que se suscriba el Contrato respectivo y se cumpla con los procedimientos administrativos.

Siendo las 14:45 horas y no habiendo más puntos que tratar, las partes firman el presente documento en señal de conformidad.